



NO DEBE SER DIVULGADO, PUBLICADO NI DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN O AUSTRALIA, NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN DONDE DICHA DISTRIBUCIÓN SEA ILEGAL.

Este anuncio no constituye un folleto ni una oferta de valores para la venta en ninguna jurisdicción, incluidos Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.

Terrassa, 30 de junio de 2025

CIRSA FIJA EL PRECIO DE SU OFERTA PÚBLICA INICIAL EN 15 EUROS POR ACCIÓN

- **CIRSA, una compañía participada por Blackstone, anuncia hoy el precio de la oferta de 15 euros por acción (el “Precio de la Oferta”) para su Oferta Pública Inicial (la “Oferta”). El Precio de la Oferta implica, tras la ampliación de capital, una capitalización bursátil de 2.520 millones de euros.**
- **CIRSA anunció el 18 de junio de 2025 su intención de realizar su Oferta y de solicitar la admisión a negociación de sus acciones ordinarias (las “Acciones”) en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia (respectivamente, la “Admisión” y las “Bolsas de Valores”)**

Cirsa Enterprises, S.A.U. (“**CIRSA**” o la “**Sociedad**” y, junto con sus filiales, el “**Grupo**”), plataforma internacional de juego con posiciones de liderazgo en España, Latinoamérica, Marruecos e Italia, anuncia hoy el Precio de la Oferta de 15 euros por acción para su Oferta. El Precio de la Oferta implica, tras la ampliación de capital, una capitalización bursátil de 2.520 millones de euros al cierre la Oferta.

La Oferta está sujeta a la aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) del folleto en relación con la Oferta y la Admisión (el “**Folleto**”). El Folleto incluirá todos los detalles sobre la Oferta y el calendario previsto. Una vez aprobado, se pondrá a disposición de los inversores en las respectivas páginas web de CIRSA (<https://www.cirsa.com>) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Está previsto que el periodo de oferta relativo a la Oferta comience una vez que se produzca la aprobación del Folleto por parte de la CNMV.

Como se anunció el 18 de junio de 2025, la Oferta consistirá en una oferta de suscripción de Acciones de nueva emisión con el objetivo de obtener unos fondos brutos de 400 millones de euros, con unos ingresos netos de aproximadamente 375 millones de euros que se utilizarán principalmente para acelerar la estrategia de crecimiento de CIRSA y fortalecer su estructura de capital mediante la reducción de

su apalancamiento. Además, la Oferta incluirá una oferta de venta de aproximadamente 53 millones de euros destinada únicamente a liquidar impuestos y otros gastos asociados con la reestructuración de las participaciones de los Directivos. La oferta de venta será realizada por LHMC Midco S.à r.l. (“**LHMC Midco**”) en beneficio indirecto final de determinados empleados y directivos actuales y anteriores de CIRSA (en conjunto, los “**Directivos**”), que poseerán directamente aproximadamente el 4% del capital social tras la Oferta y la reorganización de su inversión existente en CIRSA.

Datos clave de la Oferta

- Precio de la Oferta fijado en 15 euros por acción, lo que implica una capitalización bursátil de la Sociedad al cierre de la Oferta de aproximadamente 2.520 millones de euros, tras la ampliación de capital
- La Compañía ofrece 26.666.667 Acciones de nueva emisión (las “**Nuevas Acciones Ofertadas**”), equivalentes a 400 millones de euros al Precio de la Oferta
- LHMH Midco ofrece 3.552.113 Acciones existentes (las “**Acciones Ofertadas Existentes**”) y, junto con las Nuevas Acciones Ofertadas, las “**Acciones Ofertadas Iniciales**”), equivalentes a 53 millones de euros al Precio de la Oferta
- La Oferta consistirá en un total de 30.218.780 Acciones Ofertadas Iniciales, equivalentes a 453 millones de euros al Precio de la Oferta
- Además, LHMC Midco concederá una opción de compra (la “**Opción de Sobreasignación**”) a Morgan Stanley Europe SE en su calidad de agente estabilizador (el “**Agente Estabilizador**”), en nombre de las Entidades Aseguradoras (tal y como se define a continuación), para adquirir hasta 4.532.817 Acciones adicionales, que representan el 15% de las Acciones Ofertadas Iniciales, en un plazo de 30 días naturales a partir del inicio de la negociación de las Acciones en las Bolsas de Valores
- El Grupo, LHMC Midco, los consejeros y determinados empleados y directivos actuales y anteriores de CIRSA acordarán determinados compromisos de “no transmisión” (*lock-up*) con los Managers durante un período que comenzará en la fecha de firma del contrato de aseguramiento y finalizará 180 días naturales desde la Admisión (en el caso del Grupo y LHMC Midco) y 365 días desde la Admisión (en el caso de los consejeros y ciertos empleados y directivos



actuales y anteriores de CIRSA), en cada caso sujeto a determinadas excepciones o dispensa por mayoría de los *Joint Global Coordinators*.

Datos clave de la Oferta	
Cotización	Bolsas de Valores
Ticker	CIRSA
ISIN	ES0105884011
Precio de la Oferta	15 euros por Acción
Oferta de suscripción	400 millones de euros / 26.666.667 Acciones (las “ Nuevas Acciones Ofertadas ”)
Oferta de venta	53 millones de euros / 3.552.113 Acciones (las “ Acciones Ofertadas Existentes ”, y junto con las Nuevas Acciones Ofertadas, las “ Acciones Ofertadas Iniciales ”)
Oferta inicial	453 millones de euros / 30.218.780 Acciones Ofertadas Iniciales
Opción de Sobreasignación	Hasta 4.532.817 Acciones, equivalentes al 15% de las Acciones Ofertadas Iniciales
Tamaño máximo de la Oferta (incluida la Opción de Sobreasignación)	521 millones de euros / 34.751.597 Acciones

Barclays Bank Ireland PLC, Deutsche Bank Aktiengesellschaft y Morgan Stanley Europe SE actúan como *Joint Global Coordinators* (colectivamente, los “**Joint Global Coordinators**”). Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en colaboración con ODDO BHF), Jefferies GmbH, Mediobanca - Banca di Credito Finanziario, S.p.A., Société Générale y UBS Europe SE actúan como *Joint Bookrunners* (colectivamente, los “**Joint Bookrunners**” y colectivamente con los *Joint Global Coordinators*, los “**Aseguradores**”). Alantra Capital Markets, S.V., S.A., BTIG Limited, Renta 4 Banco, S.A. y Rothschild & Co Martin Maurel actúan como *Co-Lead Managers* (colectivamente, los “**Co-Lead Managers**” y, junto con los *Joint Global Coordinators* y los *Joint Bookrunners*, los “**Managers**”).

Lazard Asesores Financieros, S.A. actúa como único asesor financiero independiente de CIRSA y LHMC Midco. Simpson Thacher & Bartlett LLP y J&A



Garrigues, S.L.P. actúan como asesores legales de CIRSA. Linklaters, S.L.P. actúa como asesor legal de los *Managers*. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actúa como banco agente en el contexto de la Oferta.

La Oferta consistirá en una oferta institucional a inversores cualificados dentro y fuera de España, incluyendo una colocación en los Estados Unidos a personas que razonablemente se cree que son compradores institucionales cualificados (“**QIBs**”) tal y como se definen en la Regla 144A (“**Regla 144A**”) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos, tal y como haya sido modificada (la “**Ley de Valores**”), en virtud de la Regla 144A o de conformidad con otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Las Acciones no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Valores o bajo las leyes de valores de cualquier estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos. La Oferta fuera de los Estados Unidos se realizará conforme al Reglamento S (“**Reglamento S**”) de la Ley de Valores.

Sobre CIRSA

CIRSA es una de las principales compañías del mundo en la industria del juego y el entretenimiento, y el operador número uno en España por número de máquinas recreativas y casinos. Su presencia en 11 países incluye 451 casinos y salas de juego, más de 85.000 máquinas recreativas, aproximadamente 2.500 puntos de apuestas deportivas y una división industrial que integra los procesos de investigación, diseño y fabricación de máquinas recreativas, así como sistemas de gestión para salas de juego e interconexión de máquinas. Además, posee licencias de juego online en España, Italia, Portugal, Perú, Colombia, Panamá y México. www.cirsa.com

Contactos de Prensa

Rafael Echevarría – Director de Comunicación Corporativa

+34 690 642 752

rechevarriao@cirsa.com

KREAB Worldwide

cirsa@kreab.com

Contacto de Relaciones con Inversores

Investor-relations@cirsa.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información contenida en este anuncio es sólo para fines informativos y no pretende ser exhaustiva o completa. Ninguna persona podrá confiar en la información contenida en este anuncio ni en su exactitud, imparcialidad o integridad para ningún propósito.

Este anuncio no es ni un folleto ni un documento equivalente a un folleto ni una oferta de venta ni una solicitud de ofertas para comprar o suscribir valores en los Estados Unidos ni en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta sea ilegal. La Oferta y la distribución de este anuncio pueden estar restringidas por ley en determinadas jurisdicciones y las personas que lleguen a poseer cualquier documento u otra información a la que se hace referencia en el presente anuncio deben informarse sobre tales restricciones y cumplirlas. El incumplimiento de estas restricciones puede suponer una violación de las leyes de valores de cualquiera de dichas jurisdicciones.

Los valores a los que se hace referencia en este anuncio no han sido, ni serán, registrados conforme a la Ley de Valores ni conforme a las leyes de valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos, y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el registro o la exención de los requisitos de registro con arreglo a la Ley de Valores. No existe intención alguna de registrar ninguna parte de la Oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. La Oferta se realizará a inversores cualificados tanto dentro como fuera de España, incluyendo una colocación en los Estados Unidos a personas que razonablemente se considere que son QIBs, por sus siglas en inglés) tal como se define en la Regla 144A de la Ley de Valores, en virtud de la Regla 144A o de conformidad con otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. La Oferta fuera de los Estados Unidos se realizará conforme al Reglamento S de la Ley de Valores.

La oferta de suscripción y venta de las Acciones incluidas en la Oferta están sujetas a restricciones legales o reglamentarias específicas en determinadas jurisdicciones. La Compañía no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en el Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo y no asume responsabilidad alguna en caso de que cualquier persona incumpla tales restricciones.

Dentro del Espacio Económico Europeo, esta comunicación está dirigida únicamente a personas que sean “inversores cualificados” (“**Inversores Cualificados**”) conforme al significado del Artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre el folleto que

debe publicarse en caso de una oferta de valores al público o para su admisión a negociación en un mercado regulado (el “**Reglamento de Folletos**”).

En el Reino Unido, esta comunicación está dirigida únicamente a “inversores cualificados” (según se define en el Artículo 2(e) del Reglamento de Folletos, tal como forma parte del derecho interno del Reino Unido en virtud de la Ley de Retirada de la Unión Europea de 2018) que sean (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones recogidas en el artículo 19(5) de la Orden 2005 de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción Financiera (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*), tal y como haya sido modificada (la “**Orden**”); (ii) a las que se refiere en el Artículo 49(2)(a) a (d) (“sociedades de alto patrimonio neto, asociaciones no constituidas, etc.”) de la Orden o (iii) personas a quienes legalmente se pueda comunicar o hacer que se comunique una invitación o incentivo para realizar una actividad de inversión (dentro del significado de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) tal y como haya sido modificada, en relación con la emisión o venta de valores (todas estas personas conjuntamente denominadas “personas relevantes”). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere esta comunicación sólo estará a disposición de personas relevantes y sólo éstas podrán efectuarla.

Este anuncio no debe ser utilizado ni tenido en cuenta (i) en el Reino Unido, por personas que no sean personas relevantes, y (ii) en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), por personas que no sean Inversores Cualificados. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este anuncio está disponible sólo (i) en el Reino Unido, para personas relevantes, y (ii) en cualquier Estado Miembro del EEE, para Inversores Cualificados, y sólo se llevará a cabo con tales personas. La comunicación de este anuncio en el Reino Unido a personas que no sean personas relevantes o en cualquier Estado Miembro del EEE a personas que no sean Inversores Cualificados no está autorizada y podría contravenir la ley aplicable.

Este anuncio es un anuncio a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos y no constituye un folleto para los fines del Reglamento de Folletos. Los inversores no deberían adquirir (ni suscribir) ninguna Acción a la que se haga referencia en este anuncio excepto sobre la base en la información contenida en un folleto en su versión definitiva que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), y que será publicado por la Compañía, a su debido tiempo, en relación con la Oferta y la Admisión. La información y opiniones incluidas en este anuncio no se basan en la consideración de unos objetivos de inversión particulares, situación financiera o necesidades específicas. Los lectores pueden considerar buscar asesoría independiente y profesional y realizar su propia investigación e

investigación independiente sobre la información contenida en este anuncio y sobre el negocio, operaciones, situación financiera, perspectivas, estatus y asuntos de la Compañía. El valor de las acciones puede disminuir así como aumentar.

La Oferta y/o la Admisión pueden verse influenciadas por diversos factores como las condiciones del mercado. No existe garantía de que el Folleto se publique, que la Oferta continúe o que la Admisión tenga lugar y usted no debe tomar decisiones financieras basándose en las intenciones de la Compañía en relación con la Oferta y la Admisión en esta etapa.

Este anuncio incluye previsiones según el significado de la legislación sobre valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología prospectiva, incluyendo los términos “objetivos”, “perspectivas”, “metas”, “espera”, “pretende”, “puede”, “planea”, “potencial”, “debería” y “hará” así como sus respectivas variantes negativas u otra terminología comparable. Estas previsiones incluyen todas aquellas cuestiones que no constituyen hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este anuncio e incluyen declaraciones sobre los objetivos e intenciones de la Compañía, creencias o expectativas actuales en relación, entre otras cosas, con la actuación financiera, perspectivas y crecimiento de la Compañía.

Por su naturaleza, las previsiones implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a hechos y dependen de circunstancias que podrían o no ocurrir en el futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones, incluyendo, entre otras, el desarrollo del negocio de la Compañía, tendencias en la industria de la Compañía y la capacidad de la Compañía para ejecutar y cumplir con su perspectiva a medio plazo. Tales asunciones están inherentemente sujetas a riesgos y otras incertidumbres significativas de negocio, operativas, económicas y de otro tipo. Se advierte que las previsiones no garantizan el rendimiento futuro y que la situación financiera real, los resultados operativos y los flujos de caja de la Compañía pueden diferir materialmente de aquellas realizadas en, o sugeridas por, las previsiones contenidas en este anuncio. Además, incluso si la situación financiera, los resultados operativos y los flujos de caja de la Compañía son consistentes con las previsiones contenidas en este anuncio, dichos resultados o desarrollos no serán necesariamente indicativos de los resultados o desarrollos de la Compañía en períodos posteriores ni pueden estar libres de factores importantes. No se hace ninguna declaración o garantía de que cualquier previsión se materialice. Cada uno de los Managers, la Compañía o cualquier miembro del Grupo, o cualquiera de las filiales de estas personas o sus respectivos directores, responsables, empleados, agentes o asesores rechazan expresamente cualquier obligación o compromiso de actualizar, revisar o modificar cualquier previsión o cualquier otra información

contenida en el presente anuncio, ya sea como resultado de nueva información, desarrollos futuros o de otro modo, salvo en la medida en que lo exija la ley aplicable.

A la fecha de este anuncio, el Folleto está pendiente de aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, se pondrá a disposición de los inversores en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Compañía. La aprobación del Folleto no debe entenderse como una aprobación de las Acciones por parte de la CNMV. Los inversores deben leer el folleto antes de tomar cualquier decisión de inversión para comprender plenamente los riesgos y beneficios potenciales asociados a la decisión de invertir en las Acciones.

En relación con la potencial Oferta, los Managers y cualesquiera de sus respectivas filiales podrán asumir una parte de las Acciones como posición principal y conservar, comprar, vender, ofrecer en venta o negociar de cualquier otra forma por su cuenta tales acciones o inversiones relacionadas en conexión con la potencial Oferta o cualquier otra actuación. Por lo tanto, las referencias en el Folleto, una vez publicado, a acciones que se ofrezcan, adquieran, coloquen o negocien deben interpretarse como incluyendo cualquier oferta, adquisición, colocación o negociación por parte de los Managers y sus respectivas filiales actuando en dicha capacidad. Adicionalmente, los Managers y sus filiales podrán suscribir acuerdos de financiación (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en virtud de los cuales podrán, ocasionalmente, adquirir, mantener o enajenar Acciones. Ninguno de los Managers ni ninguna de sus filiales tiene la intención de revelar el alcance de dichas inversiones u operaciones salvo en la medida en que esté obligado a hacerlo por imperativo legal o regulatorio.

Nada de lo contenido en este anuncio constituye o debe interpretarse como (i) asesoramiento en materia de inversiones, fiscal, financiera, contable o legal; (ii) una manifestación de que cualquier inversión o estrategia es adecuada o apropiada para sus circunstancias individuales; o (iii) una recomendación personal para usted. Ninguno de los Managers ni ninguno de sus respectivos directivos y/o sus directivos, empleados, asesores y/o agentes acepta responsabilidad alguna por, ni realiza manifestación o garantía, expresa o implícita, sobre la veracidad, exactitud o integridad de la información contenida en este anuncio (o sobre si se ha omitido alguna información) y/o de cualquier otra información en relación con la Compañía, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, cómo y cuando haya sido transmitida o puesta a disposición, ni sobre cualquier pérdida derivada del uso de este anuncio o su contenido o surgida de cualquier otra manera en relación con lo anterior.

Cada uno de los Managers actuará exclusivamente para la Compañía y LHMC Midco y no para ninguna otra persona en relación con la potencial Oferta. Los Managers no

considerarán a ninguna otra persona como cliente en relación con la potencial Oferta y no serán responsables ante ninguna otra persona que no sea la Compañía y LHMC Midco de proporcionar la protección conferida a sus respectivos clientes ni de ofrecer asesoramiento en relación con la potencial Oferta, el contenido de este anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto al que se haga referencia en el mismo.

Ciertos datos de este anuncio, incluyendo información financiera, estadística y operativa, han sido redondeados. Como resultado de dicho redondeo, los totales de los datos presentados en este anuncio pueden variar ligeramente respecto de los totales aritméticos reales de dichos datos. Los porcentajes en tablas pueden haber sido redondeados y, en consecuencia, es posible que no sumen el 100%.

A efectos aclaratorios, el contenido del sitio web de la Compañía o de cualquier sitio web vinculado directa o indirectamente al sitio web de la Compañía no se incorpora mediante referencia ni forma parte de este anuncio.

Información para los distribuidores: Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de producto contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada (“**MiFID II**”); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada de la Comisión (UE) 2017/593 por la que se complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (conjuntamente, los “**Requisitos de Gobernanza de Productos MiFID II**”) y en el Capítulo 3 del FCA Handbook Product Intervention and Product Governance Sourcebook (los “**Requisitos de Gobernanza de Productos del Reino Unido**”, junto con los Requisitos de Gobernanza de Productos MiFID II, los “**Requisitos de Gobernanza de Productos**”) y/o cualquier requisito equivalente en otro lugar, en la medida en que se determine que son aplicables, y excluyendo toda responsabilidad, ya sea extracontractual, contractual o de otro tipo, que pueda tener cualquier “fabricante” (a efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos y/o de cualquier requisito equivalente en otro lugar, en la medida en que se determine que son aplicables) respecto de lo anterior, las Acciones han sido objeto de un proceso de aprobación de producto, que ha determinado que dichas Acciones son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplan los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, según se definen en MiFID II; (ii) compatibles con un mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplan con los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal como quedan definidos respectivamente en el Capítulo 3 del FCA Handbook Conduct of Business Sourcebook (“**COBS**”), y (iii) elegibles para la distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por los

Requisitos de Gobernanza de Productos (la “**Evaluación de Mercado Objetivo**”). Sin perjuicio de la Evaluación de Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones puede descender y los inversores pueden perder todo o parte de su inversión; las Acciones no ofrecen ingresos garantizados ni protección de capital; y una inversión en las Acciones es solo compatible con inversores que no necesitan ingresos garantizados ni protección de capital, que (ya sea solos o junto con un asesor financiero u otro asesor adecuado) sean capaces de evaluar los méritos y riesgos de dicha inversión y que cuenten con suficientes recursos para poder soportar cualquier pérdida que pudiera derivarse de la misma. La Evaluación de Mercado Objetivo se entiende sin perjuicio de los requisitos contractuales, legales o regulatorios relativos a restricciones de venta en relación con la Oferta. Además, se señala que, sin perjuicio de la Evaluación de Mercado Objetivo, los Managers solo buscarán inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. A efectos aclaratorios, la Evaluación de Mercado Objetivo no constituye: (a) una evaluación de idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II o de los Capítulos 9A o 10A respectivamente de COBS; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para invertir en, adquirir, o tomar cualquier otra acción en relación con las Acciones de la Oferta. Cada distribuidor sujeto a los Requisitos de Gobernanza de Productos es responsable de realizar su propia evaluación de mercado objetivo respecto a las Acciones de la Oferta y de determinar los canales de distribución apropiados.